



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 1 de marzo de 1993

Núm. 48

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Junta de Castilla y León	
Anuncios del Servicio Territorial de Fomento de Soria notificando expedientes de sanción	849
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre subastas de bienes inmuebles	850
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1992	851
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza	
Notificando cese y toma de posesión de cargos de corredores de comercio	853
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Acuerdos de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992	853
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para apertura de un pozo en término municipal de María de Huerva	854
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración número 3 notificando a deudores de ignorado paradero	854
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Autorizando extinción de contratos de trabajo	855
Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	
Notificando expediente sancionador	855
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	856
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	857-858
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	859-861
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	861
Juzgados de Primera Instancia	862-864
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas	
Junta general ordinaria	864

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE SORIA

Notificación de denuncia-cargos

Núm. 9.776

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de J. Miguel Ramírez Mercader, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19172-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 100,900.

Fecha: 11 de septiembre de 1992, a las 18.10 horas.

Denunciado: J. Miguel Ramírez Mercader.

Vehículo: Matrícula Z-9204-AL.

Hechos denunciados: Circular transportando instrumentos musicales, con un peso superior al autorizado, consistente en 680 kilos de exceso sobre su PMA.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción: 141 i) LOTT, 198 j) Regto.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Comercio, 3, urbanización Nuevo Parque de San Juan de Mozarrifar), se publica esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se pone en conocimiento de J. Miguel Ramírez Mercader el derecho que le asiste de formular por escrito y en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 15 de febrero de 1993. — La instructora. María-Esther Bueno Perales.

Núm. 9.777

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Enrique Joven García, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19568 O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-II, kilómetro 174.

Fecha: 19 de noviembre de 1992, a las 11.20 horas.

Denunciado: Enrique Joven García.

Vehículo: Matrícula Z-1663-AU.

Hechos denunciados: Circular transportando aparatos y accesorios de laboratorio desde Barcelona hasta Lisboa, careciendo de la tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción: 197 a), ROTT 140 a), 90 LOTT, 197 a) 41 Rgto.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Eloy Martínez, 17, de Zaragoza), se publica esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se pone en

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 1 de marzo de 1993

Núm. 48

SUMARIO

SECCION TERCERA

	Página
Junta de Castilla y León	
Anuncios del Servicio Territorial de Fomento de Soria notificando expedientes de sanción	849
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre subastas de bienes inmuebles	850
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1992	851
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza	
Notificando cese y toma de posesión de cargos de corredores de comercio	853
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Acuerdos de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992	853
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para apertura de un pozo en término municipal de María de Huerva	854
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración número 3 notificando a deudores de ignorado paradero	854
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Autorizando extinción de contratos de trabajo	855
Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	
Notificando expediente sancionador	855
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	856
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	857-858
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	859-861
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
<i>Audiencia Provincial</i>	861
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	862-864
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas	
Junta general ordinaria	864

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE SORIA

Notificación de denuncia-cargos

Núm. 9.776

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de J. Miguel Ramírez Mercader, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19172-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 100,900.

Fecha: 11 de septiembre de 1992, a las 18.10 horas.

Denunciado: J. Miguel Ramírez Mercader.

Vehículo: Matrícula Z-9204-AL.

Hechos denunciados: Circular transportando instrumentos musicales, con un peso superior al autorizado, consistente en 680 kilos de exceso sobre su PMA.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción: 141 i) LOTT, 198 j) Regto.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Comercio, 3, urbanización Nuevo Parque de San Juan de Mozarrifar), se publica esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se pone en conocimiento de J. Miguel Ramírez Mercader el derecho que le asiste de formular por escrito y en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 15 de febrero de 1993. — La instructora. María-Esther Bueno Perales.

Núm. 9.777

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Enrique Joven García, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19568-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-II, kilómetro 174.

Fecha: 19 de noviembre de 1992, a las 11.20 horas.

Denunciado: Enrique Joven García.

Vehículo: Matrícula Z-1663-AU.

Hechos denunciados: Circular transportando aparatos y accesorios de laboratorio desde Barcelona hasta Lisboa, careciendo de la tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción: 197 a), ROTT 140 a), 90 LOTT, 197 a) 41 Rgto.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Eloy Martínez, 17, de Zaragoza), se publica esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se pone en

conocimiento de Enrique Joven García el derecho que le asiste de formular por escrito y en el plazo de quince días, desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 15 de febrero de 1993. — La instructora. María-Esther Bueno Perales.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 8.658

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra el deudor don Angel Arnal Alonso, domiciliado en el número 12 de la carretera de Calatorao, localidad de Alfamén (Zaragoza), por débitos en los conceptos de sanciones tributarias, IVA y actas de inspección, comprendidos en los ejercicios de 1989 y 1990, por una cuantía de 946.648 pesetas de principal, más 189.330 pesetas del 20 % de apremios y 200.000 pesetas de costas presupuestadas a resultados, haciendo un total de 1.336.978 pesetas, y no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Angel Arnal Alonso, por diligencia de fecha 7 de septiembre de 1992, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-1450-91.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiese, y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre ("BOE" de 31 de enero de 1991):

1.^a La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.^a Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote núm. 1

Urbana. — Mitad indivisa de la casa con corral sita en Alfamén, en la carretera de Longares, señalada con el número 57, y con una superficie total de 300 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, Pedro Monreal; izquierda, Jesús Arnal, y fondo, calle. Finca número 2.876.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.154.075 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 865.556 pesetas.

Tramos de 25.000 pesetas.

Lote núm. 2

Rústica. — Mitad indivisa del campo de secano en el término de Alfamén, partida "Parideras", de unas 20 áreas. Linderos: norte, José Valero; sur, Moisés Monreal; este, el mismo señor Monreal, y oeste, Teodoro Valero Losilla. Finca número 2.873.

Tipo de subasta en primera licitación, 15.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 11.625 pesetas.

Tramos de 1.000 pesetas.

Lote núm. 3

Rústica. Mitad indivisa del campo de secano sito en el término de Alfamén, partida "Carboniel", de unas 40 áreas. Linderos: norte, José Valero; sur, Moisés Monreal; este, el mismo señor Monreal, y oeste, Teodoro Valero Losilla. Finca número 2.874.

Tipo de subasta en primera licitación, 34.448 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 25.836 pesetas.

Tramos de 2.000 pesetas.

3.^a Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaren bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.^a Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 8 de febrero de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 9.167

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra Construcciones Armando Sisqués, S. A., domiciliado en el número 25 del paseo de María Agustín, de Zaragoza, por débitos por el concepto de transmisiones, ejercicio de 1991, y en una cuantía de 1.498.812 pesetas de principal, más 299.762 pesetas en concepto de apremio del 20 % y 200.000 pesetas de costas presupuestadas a resultados, sumando un total de 1.998.574 pesetas, y no habiéndose efectuado el pago de sus débitos, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora Construcciones Armando Sisqués, S. A., por diligencia de fecha 29 de septiembre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-1308-91.»

Notifíquese esta providencia a la deudora o, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, advirtiéndoles a todos que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre ("BOE" de 31 de enero de 1991):

1.^a La subasta se celebrará el día 2 de abril de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.^a Los bienes a subastar son:

Finca urbana. — Departamento 121.0, cuarto trastero número 2 en la segunda planta sótano, de 6,43 metros cuadrados, del edificio Las Damas, sito en paseo de las Damas, número 3. Inscrito con el número 92.430.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 513.596 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 385.197 pesetas.

Tramos de 10.000 pesetas.

3.^a Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, quienes podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaren bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 10 de febrero de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.866

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Lorient Ariza, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; doña María-Jesús Palasí Soteras, que actúa como interventora, y don Vicente Revilla González, secretario general.

Se aprueba el acta de la sesión de 2 de diciembre de 1992.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Mariano López Sanagustín, para construcción de edificio de cuarenta y tres viviendas en avenida de Pablo Gargallo, calle Padre Consolación y calle Padre Landa.

—Seminario Metropolitano, para restauración de cubierta en calle Condes de Aragón, sin número.

—Alberto Durán Cuadrado (C-40, S. L.), al proyecto de ejecución de edificio sito en calle Zaragoza la Vieja, 61 y 63.

—José-Luis López Bueno, al proyecto básico y de vivienda unifamiliar en calle Villalpando, 14.

—Francisco González Gutiérrez, para ampliación de vivienda en calle Berenice, 29 y 31.

—Antonio Jareño Motivole, para la construcción de almacén en calle Berenice, 45.

—Natividad Serrano Polo, en representación de DGA, Bienestar Social y Trabajo, para construcción de vestuarios, cubiertas para frontón y reparación de un cerramiento en Colegio San Francisco de Paula, en paseo del Canal.

Conceder a José-Luis Navarro Castuera y otros licencia municipal de obras para el acondicionamiento de local destinado a garaje en calle Royo, números 1, 3, 5 y 7. (Queda retirado del orden del día, debiendo mancomunarse este expediente con el de construcción de rampa.)

Informar a Miguel Barragán Coronado respecto de su solicitud de instalación de bar, categoría especial "B", en calle Contamina, 7.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—María-Luisa Courchoud Rasal (CAZAR), para oficina bancaria en calle Jorge Cocci, 1.

—Antonio Ara Lanaspá (Hermanos Ara, S. C.), para venta al por menor de balanzas, cortadores, etc., en avenida de Anselmo Clavé, 53 y 55.

Conceder licencia urbanística de instalación y acondicionamiento de local a:

—Alicia Sánchez Tena, para bar sin música en calle Cerezo, 25 y 27.

—Guillermo Lacambra Manzano (Casa Emilio, S. L.), para bar-restaurante sin música en calle Epila, 8.

—Javier Bandrés Rodrigo, para bar sin equipo de música en calle Trabajo, núm. 17.

—Felicidad Campos Peña, para bar sin música en calle Duquesa de Villahermosa, 129.

—Antonio-Sebastián Torres Gascán (Casa Sebas, S. C.), para bar sin música en Coso, 140, local 6.

—Paloma González Moros, para bar sin música en calle Manuel Serrano Sanz, núm. 5.

—María-Carmen Remigio Martín, para bar sin música en calle Turco, núm. 4.

Conceder a María-Pilar Otero Pedrouzco licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a club deportivo y ampliación

de dicho acondicionamiento (pistas squash), en calle Argualas, sin número.

Desestimar licencia urbanística de instalación y acondicionamiento de local a:

—Jacinta Fernández Olendo, para bar con música en calle Olmo, 1.

—Proyectos de Hostelería Aragón, S. L., para bar sin música en calle San Juan y San Pedro, núm. 9.

—Jesús-María Petit Pérez, para bar con música en calle Benavente, 11.

Desestimar a José-María López Caballero petición de licencia de apertura de hueco en fachada de local en vía Universitäts, 19, destinado a taller de electricidad.

Desestimar a José Sanmartín Marín (Cecalsa) petición de licencia de acondicionamiento de local sito en plaza Reina Sofía, 28, destinado a supermercado.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Alfredo Gracia Barrio (Oper Delicias, S. A.), y conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local destinado a salón recreativo en calle Andrés Vicente, 26.

Estimar recurso de reposición interpuesto por María-Pilar Serrano Carrillo (Jardín Plus, S. L.), y conceder licencia de acondicionamiento de local destinado a tienda de material deportivo sito en avenida de Navarra, 43.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad para que presente hoja de aprecio en las siguientes expropiaciones:

—Extinción de derechos arrendaticios en calle Emilio Mario, 5, a favor de Manuela Gabás Fernández y otro (urbanización avenida de Tenor Fleta).

—Expropiación calle Mor de Fuentes, 6, a favor de Miguel Laborda Añaños (urbanización prolongación Cesáreo Alierta).

Requerir a los propietarios afectados por las ocupaciones de fincas de la urbanización de la prolongación de Cesáreo Alierta para que formulen condiciones en que se avendrían a la enajenación de dichas fincas:

—Calle Castelar, 14. Casimiro Lavilla Pescador y otra.

—Calle Santa Cecilia, 1. Manuel Blasco Cólera y otros.

—Calle Castelar, 16. Antonia Blasco Cólera y otros.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Avenida de San José, 3.

—Calle Badajoz, 11.

—Camino del Pílon, sin número, del barrio de Miralbueno (dos expedientes).

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

—Calle Boggiero, 155.

—Calle San José de Calasanz, 32.

—Calle Tomás Bretón, 12.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por la representación de Javier Sorrosal Bernardos, sobre suspensión del acto administrativo sobre revocación de licencia de apertura y clausura de establecimiento en los bajos de la finca números 4 y 6 de la calle Maestro Luna.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el núm. 420/92-A, por el que se tiene por desistida a la representación municipal contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en materia de justiprecio para finca en calle Barcelona, área núm. 2.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso seguido a instancia de José Dueso Moreno y otros, sobre ejecución provisional de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca en calle Graus, 28.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico en A. I., U-86-1, manzana 2 del barrio La Cartuja, a instancia de Antonio Pla Rueste.

Quedar enterado de la escritura de adhesión de la Sociedad San Vicente de Paúl en España a la Junta de Compensación del sector 45-4, polígono 1.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen obras:

—Coso, 127, obras en fachadas, cubiertas y rotulación comercial. (Queda retirado del orden del día.)

—Calle Alfonso I, núm. 24, obras en cubierta, bajantes y fachada.

Requerir a la propiedad de las siguientes entidades comerciales para que adecuen su rotulación comercial a la normativa vigente:

—La Preventiva, en plaza de España, 6.

—Sudamericana y Banco Popular Español, en paseo de la Independencia, núm. 21.

—Campoamor, en paseo de la Independencia, 1.

—Doctor Bernar y Prazasa, en paseo de la Independencia, 3.

—Contamicro, en paseo de la Independencia, 24 y 26.

Requerir nuevamente a la propiedad de las siguientes fincas para que realicen diversas obras:

—Calle Méndez Núñez, 8, obras en fachada.

—A la propiedad de la antigua estación de Utrillas, para que eliminen el riesgo de desprendimiento, efectúe desescombro y limpieza, y vallado de la finca.

Requerir nuevamente a la Cafetería Sagrafredo para que retire rotulación comercial.

Conceder prórroga a la propiedad de la calle Mártires, núm. 12, para realizar obras ordenadas.

Incoar expediente de sanción a la entidad Generali, en calle Cinco de Marzo, núm. 2, por no adecuar rotulación comercial a normativa vigente.

Comunicar a José-Aurelio Allué Belío que no ha lugar admitir a trámite recurso de reposición sobre retirada de rótulo Academia Ima, en calle Cádiz, núm. 3.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de retirada de carteles y restos de instalaciones en calle San Pablo.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de una obra civil para la instalación de alumbrado público en carretera de Huesca hasta la urbanización El Zorongo.

Quedar enterado de ampliación del importe de obras de instalación de alumbrado público en sector comprendido entre paseo de la Constitución y paseo de la Independencia, por importe de 2.848.332 pesetas. (Debe remitirse a Intervención para su informe.)

Idem alumbrado público en sector comprendido entre avenida de San José y paseo de Cuéllar, por importe de 1.226.406 pesetas. (Debe remitirse a Intervención para su informe.)

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Modificar licencia de apertura (calificada) en lo relativo a las condiciones de prevención de incendios en la instalación de máquinas fotocopiadoras en calle José Pellicer, núm. 4, a solicitud de Luis Santos Aramburu.

Denegar a Rafael León del Castillo licencia de apertura (calificada) de bar en calle Cuatro de Agosto, núm. 21.

Conceder a Rafael Nogués Collados licencia de instalación para aparcamiento privado en calle Goicoechea, sin número.

Denegar licencia de instalación:

—Mercadona, S. A., licencia de instalación para local destinado a aula de formación en plaza Muñoz Grandes, núm. 3.

—Auto Hélice, S. L., para taller de reparación y venta de automóviles en camino de los Molinos, núm. 18, nave 10.

—Comercial Cartier, S. A., para taller de reparación de automóviles con venta y exposición en polígono de Cogullada, calle Juan de la Cierva, núm. 27.

—Comunidad de propietarios de calle San Blas, 88-92, para garaje privado de dicha comunidad.

—José-Manuel Fernández Fuente, para lavado manual de automóviles en calle Ventura Rodríguez, núms. 40 y 42.

—Persianas La Española, S. A., para ampliación y traslado de industria de persianas en polígono industrial San Valero, nave núm. 96.

—Ruarmi, S. C., para prefabricados de hormigón en carretera de Castellón, kilómetro 3,900.

—Redoescape, S. L., para fabricación y colocación de tubos de escape para automóviles en calle Dos de Mayo, núm. 19, de Casetas.

—Narciso Casas Viñals, para climatización de local destinado a oficinas en calle Sainz de Varanda, 7-15.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Rodríguez Amor, S. C., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 22 de noviembre de 1991, desestimatoria de licencia de instalación para taller de reparación de automóviles, chapa y pintura, en calle Sanguinés, núms. 40 y 42.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Fomento Asegurador, S. A., contra denegación de licencia de apertura (no calificada) de local destinado a correduría de seguros en Coso, núm. 62.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por MBA Aragón, S. A., contra denegación de licencia de apertura (no calificada) para comercio de productos médicos en Tenor Fleta, núm. 55 (oficina y almacén).

Denegar licencia de apertura (no calificada) de local destinado a residencia de ancianos en calle Fray Luis Amigó, núm. 8, solicitada por María-Pilar Vicién Simón.

Conceder a Cuarzo Mar, S. L., licencia de apertura (no calificada) de local destinado a venta de pisos en calle San Miguel, núm. 12, entresuelo.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a Ebrosa, S. A., para actividad de depósito de gasóleo C en avenida de Goya (esquina a calle Carmen).

Denegar licencia de instalación a Bingo Roma para garaje en calle Vicente Berdusán, sin número (Parque Roma), por incumplimiento de las ordenanzas municipales de medio ambiente atmosférico.

Conceder licencia de apertura a:

—Hostelería Zaragoza, S. A. (Cafetería Augusta), para cafetería de tres tazas en plaza del Pilar, núm. 7.

—Maximiliano Negrodo Barrera, para taller de barnizar en camino de Epila, núm. 90, de Miralbueno.

—Grupo Caldisala, S. C., para bar-pub, categoría especial "B", en calle Arzobispo Doménech, núm. 42.

—María Yus Ortín, para peluquería de señoras y venta menor de artículos de cosmética y perfumería en calle Arzobispo Doménech, núm. 5.

—Francisco García Martínez, para apertura de taller de reparación de calzado en calle Miguel Artigas, núm. 28, bajos.

Remitir a la Diputación General de Aragón las siguientes licencias de instalación:

—Industrias Royo, S. A., para nave industrial dedicada a la fabricación de remolques de caravanas en camino de los Molinos, núm. 180, interior.

—Parker Hannifin España, S. A., para fábrica de elementos de transmisión de energía por fluidos sita en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono de San Valero, nave núm. 11.

—Hsu Shao Hua, para bar-restaurant en avenida de las Torres, núm. 112.

Se solicita del secretario general, y conjuntamente con los juristas municipales, que elaboren un informe exhaustivo para determinar qué asuntos son competencia única y exclusiva del Ayuntamiento y qué asuntos son competencia del Ayuntamiento compartida con la Diputación General de Aragón, todo ello en aras de la celeridad administrativa y en beneficio de los intereses de los ciudadanos.

Informar a Pascual-Carlos Castillo Gonzalvo que no procede la admisión del recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimatoria de un anterior recurso de reposición.

Requerir a Adeslas, titular de la actividad de máquina de aire acondicionado, en paseo de Teruel, núm. 38, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Requerir a Los Vaqueros, titular de la actividad de tienda, en calle Bretón, 27, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias, debiendo presentar autorización municipal para instalar altavoces en la vía pública.

Sancionar a López y Benito, S. C., titular de la actividad de Bar El Patio Andaluz, sito en avenida de Pablo Gargallo, 13, con clausura temporal, hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en el informe técnico de medio ambiente, debiendo la Policía local proceder al precintaje del acceso al establecimiento.

Desestimar denuncia interpuesta por Carmen Garcés Sánchez por molestias de ruidos, contra la actividad de máquinas de coser industrial sita en calle Margarita Xirgú, 30, ya que dicha actividad se encuentra dentro de los límites permitidos.

Requerir corrección de deficiencias en la declaración de vertidos de las siguientes industrias:

—Barnizados Plalien, C. B., titular de barnizados y lacados en camino de los Molinos, 149.

—Balay, S. A., División de Lavado, titular de la actividad de fabricación de lavadoras de ropa doméstica, sita en el polígono industrial de La Cartuja.

—Angel Virvete Senante (Neumáticos Malpica), titular de la actividad de servicio y venta de neumáticos, en polígono de Malpica, calle O, nave 138.

Aprobar y clasificar declaración de vertidos de Mecánicas Marjona, S. L., titular de la actividad de reparación de automóviles en calle Tomás Edison, 22, nave 2.^a

Autorizar a Francisco Garcés Gálvez para levantar defensa en la margen del río Ebro, paraje "Galandiez", del término de Miralbueno, con condiciones.

Informar favorablemente la solicitud de la asociación empresarial provincial de fabricantes de Aridos, Movimientos de Tierras y Excavaciones de Zaragoza, para la restauración del territorio afectado por actividades extractivas en el término de Pallaruela del barrio de Peñaflo. (Se hace constar que no se trata de ninguna cesión de parcela.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Requerir a la Dirección General de la Policía para que proceda a la reparación de los servicios urbanísticos afectados por la construcción en la confrontación con el edificio destinado a Comisaría de Policía, en polígono de Miraflores.

(En este momento entra en la sala el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, quien reasume la presidencia.)

Servicios Generales-Contratación

Aprobar el incremento de honorarios en el trabajo de redacción del proyecto denominado ronda urbana del Rabal, entre Pablo Picasso y avenida de Navarra, y reconocer una obligación por tratarse de trabajos ya ejecutados.

Expedientes que se someten a la consideración del teniente-alcalde delegado de Urbanismo*Servicios Generales-Contratación*

Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que regirán en la adjudicación por concierto directo de los trabajos específicos y concretos no habituales relativos a las obras de redacción del proyecto denominado quiosco del Viento en el Jardín de la Memoria.

Expedientes para posterior aprobación plenaria*Servicio de Suelo y Vivienda*

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno con destino a viales:

—De Antonio Luque Luque y otro, parcela de terreno en monte de Torrero, partida "Miraflores".

—De Construcciones BRJ, D. L., parcela de terreno en calle Teniente Coronel Moyano, 37 y 39.

—De Ernesto Lahoz Briega y otra, porción de terreno en Horno Alto, núm. 11, del barrio de Villamayor.

Servicio de Planeamiento

Aprobación definitiva de modificación de estatutos de la entidad urbanística de conservación de la manzana UV3-G del polígono Universidad.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso 1.574/91, promovido por la representación de Inmobiliaria Monte Carmelo, S. A., contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de 6 de septiembre de 1991, desestimando recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la resolución de 15 de abril de 1988, denegatoria de solicitud y aval bancario constituido en garantía de obras de urbanización.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por la representación de Excavaciones y Aridos del Ebro, S. A., contra acuerdo municipal denegando licencia de obras para la construcción de una nave industrial en las inmediaciones del camino de Cogullada al barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno*Servicio de Planeamiento*

Aprobación inicial del estudio de detalle en calle Sirio-Tauro, a instancia de la Unión Regional de Aragón, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas.

Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Greco, a instancia de Urbano, S. A.

Aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle UBI-CE (U28-1), polígono Universidad, a instancia de la Federación Aragonesa de Tenis.

Aprobación inicial del estudio de detalle de la AOD Dotación de Sector 89-1/2 (urbanización Montecanal), a instancia de la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Aprobación inicial del estudio de detalle en barrio de Santa Isabel, a instancia de Hermanos Enguita Pellicena.

Terminado el orden del día, el señor gerente da cuenta del problema surgido en los medios de comunicación por quejas de los vecinos del edificio colindante al solar del Colegio Público Valentín Zabala.

A propuesta del señor Berdié se solicita de los servicios municipales que redacte un estudio contrastado sobre los nuevos datos sobre las obras que se están llevando a cabo en el solar del antiguo Colegio Valentín Zabala.

Seguidamente el señor García-Nieto da cuenta de la reunión celebrada sobre el parque Delicias el día 4 de los corrientes.

Igualmente el señor García-Nieto da cuenta de la valoración de unidades pendientes del parque Delicias.

(En este momento entra en la sala el señor Piazuelo.)

El señor García-Nieto propone realizar una reunión entre el alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza y el presidente de la DGA, o entre el consejero de Economía y el teniente de alcalde-delegado de Economía.

(En este momento abandona la sala el señor Guerrero.)

A continuación el señor alcalde comenta que se ha presentado en el Ayuntamiento un Plan especial en el sector de la plaza de España por parte de la propiedad, y que se está tramitando por los Servicios Técnicos Municipales. Si hubiera algún grupo político que tuviera alguna idea al respecto, que remitan la documentación al teniente de alcalde-delegado de Urbanismo, o bien a la Gerencia de Urbanismo, para que se estudie y se una al expediente inicial, y sería conveniente que se acelerara y antes de tener una propuesta definitiva realizar un debate con los técnicos para estudiar las posibles alternativas, pues es un tema de gran importancia para la ciudad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10.25 horas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza**JUNTA SINDICAL****Núm. 9.614**

En esta fecha ha cesado en el ejercicio del cargo de corredor de comercio colegiado de la plaza mercantil de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), adscrita a este Colegio, don Juan-Francisco López Duplá, por haber sido nombrado corredor de la plaza de Tudela (Navarra), por resolución de 1 de febrero de 1993 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En consecuencia queda abierto el plazo de seis meses que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959, para que se formulen contra la fianza del citado corredor, por lo que se refiere a su actuación en la plaza de Ejea de los Caballeros, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las reclamaciones que estimen oportunas ante los tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1993. — El secretario, Julio Boned Juliani. Visto Bueno: El síndico-presidente, Gonzalo Dívar Loyola.

Núm. 9.743

Esta Junta sindical, en el día de hoy, ha dado posesión de los cargos de corredores colegiados de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza a don Ramón Acín Ferrer y a don Esteban Sánchez Sánchez, cargos para los que han sido designados por resolución de 1 de febrero de 1993 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1993. — El secretario, Julio Boned Juliani. Visto Bueno: El síndico-presidente, Gonzalo Dívar Loyola.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza**Núm. 8.662**

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 1992, bajo la presidencia de don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero:

1. Dar por cumplidas las dos prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en su sesión de 24 de septiembre de 1992, con respecto a las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Gallur, en el punto 2 del acuerdo referente a la justificación de la clasificación y vialidad del suelo urbano de uso residencial comprendido en las unidades de ejecución que se han propuesto (barrio Las Panillas).

2. Dar por cumplidas respecto del suelo apto para urbanizar de uso industrial las prescripciones señaladas en el punto 3 del acuerdo de 24 de septiembre de 1992, una vez que se ha acreditado la posibilidad de desarrollar dicho suelo, sujetando su desarrollo al cumplimiento de las determinaciones que constan en el informe del MOPT.

3. Considerar que el resto de las prescripciones (apartados 4.º, 5.º, 6.º, 8.º y 9.º) señaladas en el acuerdo de 24 de septiembre de 1992 deberán subsanarse en el texto refundido que debe presentarse antes del día 20 de abril de 1993.

4. Recomendar al Ayuntamiento de Gallur la consideración de los extremos siguientes:

a) El papel de viario de penetración que en la actualidad ostenta el camino Real.

b) La falta de idoneidad geológica del área colindante al canal para edificar sobre ella.

Segundo:

1. Entender cumplidas las condiciones de trato homogéneo y equilibrado a todo el ámbito de la actuación que señaló la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (CPOT) en su sesión de 24 de septiembre de 1992.

2. Aprobar definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana del municipio de La Almunia de Doña Godina, relativa a la zona deportiva (unidades de actuación números 5 y 7), reflejadas en los planos de zonificación y usos globales (núcleo principal, y de alineaciones y rasantes diligenciados por el secretario con fecha de 30 de noviembre de 1992, con numeración 2.1 y 3.3 visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 13 de octubre de 1992.

Tercero. Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 11 de diciembre de 1990, punto 3.º, apartado a (relativo a la suspensión de la zona afectada por la alineación de los terrenos del SENPA frente a la UA-11) a la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana del municipio de Belchite, y aprobar definitivamente la modificación puntual de la UA-11, relativa a su división en dos subunidades de ejecución y al cambio de las condiciones de ordenanza referentes a la parcelación.

Cuarto. Aprobar la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, con el objeto de reclasificación del SAU industrial El Juncar, en el municipio de Alhama de Aragón (Zaragoza), considerando que la edificabilidad máxima permitida en el mismo no deberá sobrepasar los 0,6 metros cuadrados por metro cuadrado brutos, conforme a lo que son las determinaciones que para los polígonos industriales señalan las normas subsidiarias de la provincia de Zaragoza.

Quinto:

1. Entender cumplimentadas las prescripciones impuestas al Plan parcial de la urbanización Parque Muel, del municipio de Muel, por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 29 de marzo de 1989, a través de un texto refundido que resolviera el número máximo de viviendas, la reserva de terreno para dotaciones, las deficiencias en relación a los servicios, la incorporación al estudio económico-financiero, el acondicionamiento del camino de acceso, aportación de compromisos a contraer por el propietario del Ayuntamiento, ajustes de las ordenanzas según el informe municipal y justificación de la propiedad aportando la escritura.

2. Aprobar definitivamente el Plan parcial incluyendo como parte dispositiva de este acuerdo el contenido del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro (Comisaría de Aguas), emitido el día 27 de octubre de 1992, en el que se establecen las siguientes condiciones necesarias para la realización del vertido: necesidad de un sistema de recirculación de fangos mediante bombeo (considerando ineficaz la recirculación por gravedad); considerar no conveniente la cloración para efluentes de plantas depuradoras de aguas residuales, y necesidad de autorización del vertido de aguas residuales a obtener de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante solicitud efectuada con la anticipación suficiente.

3. Señalar la obligatoriedad del estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 15 de 1991, de 19 de febrero, de esta Diputación General de Aragón, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística, en relación con la concesión de licencias de edificación en terrenos que no ostenten la condición de solar.

Sexto. Considerar cumplidas definitivamente las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en su sesión de 23 de julio de 1992, referentes al Plan parcial del sector 2 de las normas subsidiarias de planeamiento (suelo industrial) del municipio de Cariñena, en las que se ajustan la edificabilidad neta al haberse notificado el documento de ordenanzas en las que se cifra la misma en 0,96 metros cuadrados por metro cuadrado (neta), se modifican las alineaciones, se mantiene la capacidad de aparcamiento público en 250 plazas y se reserva una franja destinada a paseo de ribera, con la posibilidad de plantación de especies arbóreas.

Séptimo. Levantar la ejecutividad del acuerdo de aprobación definitiva del Plan parcial del sector 5 de las normas subsidiarias de planeamiento (suelo industrial) del municipio de Cariñena, a la vista del documento de ordenanzas reguladoras aportado que introduce una reducción de la edificabilidad que no supera los 0,6 metros cuadrados por metro cuadrado brutos (resultando una edificabilidad neta de 0,8 metros cuadrados por metro cuadrado), y señala una modificación en las alineaciones.

Octavo:

1. Considerar cumplimentadas las prescripciones relativas al número de plazas del aparcamiento (563 plazas reales sobre 546 plazas necesarias, según el Reglamento de Planeamiento Urbanístico) del Plan parcial del sector 1 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de

Cadrete, al ajuste de edificabilidad necesario (que se fija en 0,6 metros cuadrados por metro cuadrado, equivalentes aproximadamente a 1,1 metros cuadrados por metro cuadrado de edificabilidad neta sobre parcela), a la necesidad del informe del Departamento de Industria, Comercio y Turismo relativo a la comprobación y autorización de la puesta en marcha de los cuatro centros de transformación existentes en el sector y a la viabilidad de la red viaria interior (considerando que sus anchuras de 17 metros y los radios de giro de 10 metros no son los más adecuados, pero se pueden admitir en función del tipo de actividad que se viene consolidando en el corredor).

2. Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 1 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cadrete, con la siguiente prescripción:

—Deberá establecerse un sistema de control de vertido que sobre la red municipal efectúen las edificaciones e instalaciones previstas en el ámbito del Plan parcial, debiendo realizar para ello la oportuna reserva de terrenos.

3. Señalar la obligatoriedad del estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 15 de 1991, de esta Diputación General de Aragón, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística, en relación con la concesión de licencias urbanísticas en terrenos que no ostenten la condición de solar.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto 135 de 1991, de 1 de agosto. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón será el de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.369

Don Enrique Camacho Robas ha solicitado autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en zona de policía de cauces del río Huerva, margen derecha, en el paraje denominado "La Dehesa", del término municipal de María de Huerva (Zaragoza), cuyas aguas se destinarán al riego de un huerto de 0,2000 hectáreas de extensión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Notificaciones de deuda

Núm. 5.949

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
50/076643429	M. JESUS LIZAGA SAMPRINO	BLAS UBIDE 12	ZARAGOZA	50015	92-000322	ABRIL 92	3213
50/074881766	ENRIQUE PEREZ ONDIVIELA	ORTILLA RANILLAS, BL. 7	ZARAGOZA	50015	92-000363	6/92	3213
50/076354247	MARINA EZQUERRA ALCALINE	IL. MANDEL GIL, 28-7º B	ZARAGOZA	50015	92-000451	07/92	3213
50/077529967	LUIS LOPEZ ARANDA	I. RUIZ LASALA, P-5	ZARAGOZA	50016	92-000452	07/92	3213
50/077562909	DULCE DIAZ DIAZ	MARIA ZAMBRANO, 16	ZARAGOZA	50016	92-000455	07/92	2374
50/077565535	JESUS JUAREZ ARENAS	S. JUAN DE LA PEÑA, 179-4º D	ZARAGOZA	50015	92-000517	06/92	4284
50/077921304	FERNANDO BARRAU PEREZ	MONTE PERDIDO, 4	ZARAGOZA	50015	92-000518	08/92	3213

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Requerimientos

Núm. 5.950

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial agrario por cuenta ajena deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
19/0006581841	PABLO TABERNERO SEBASTIAN	Bº STA. ISABEL-TORRE BLANCA	ZARAGOZA	50058	92-001552	ABRIL A JUNIO/92	26007
50/0006722925	JOSE ARELLANO MELENDEZ	Bº STA. ISABEL, 10	ZARAGOZA	50058	92-001556	ABRIL A JUNIO/92	26007
50/0031053050	JOAQUIN GIMENEZ GIMENEZ	ALTA, S/Nº	ZARAGOZA	50191	92-001560	ABRIL A JUNIO/92	26007
50/0046641758	PERALES RUPEREZ M ANGELES	URB. SANTA ISABEL, BL. 9	Bº SANTA ISABEL	50058	92-001561	JUNIO/92	8669
50/0047060676	EMILIO PARDO PLETA	SAN MIGUEL, 1	ZUERA	50800	92-001562	ABRIL A JUNIO/92	26007
50/1000108974	BERLANGA REQUENO ANA CRISTINA	BUENOS AIRES, 8, 2º B	ZARAGOZA	50015	92-001572	MAYO/92	8669

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 5.951

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial agrario por cuenta propia deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
50/0016997245	SOBREVIELA GUELL JOSE	Bº SAN JUAN DE MOZARRIPAR	ZARAGOZA	50820	92-000747	ABRIL A MAYO/92	29948
50/0028543477	ARMANDO RUTIA MARIN	S/DOMIC.	ONTINAR DEL SALZ	50810	92-000753	ABRIL A MAYO/92	29948
50/0054094186	PLANAS PACHECO JUAN CARLOS	VIENTO, 19	ONTINAR DEL SALZ	50810	92-000768	JUNIO/92	14974
50/0056959023	FELIX MIGUEL POMAR	Bº S. JUAN DE MOZARRIPAR	ZARAGOZA	50820	92-000770	ABRIL A JUNIO/92	44922

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 4.058

Don José-Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en el expediente de regulación de empleo número 285 de 1992, instado por Agroveterinaria SBC, S. A., se ha dictado por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 24 de septiembre de 1992, la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice:

«1. Autorizar a la empresa Agroveterinaria SBC, S. A., la extinción de los contratos de trabajo con los trabajadores don Angel Sobrino Escobar, don León Rodríguez Fernández y don Emilio Campos Zuera, y todo ello con efectos de 30 de septiembre de 1992.

2. Declarar a los trabajadores afectados en situación legal de desempleo, con derecho a las prestaciones e indemnizaciones que, en su caso, les correspondan.

Notifíquese la presente resolución a la empresa interesada y a los representantes legales de los trabajadores, haciéndoles saber el derecho que les asiste a recurrir contra la misma, en el plazo de quince días hábiles a partir de su notificación, ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo, y por conducto de esta Dirección y en escrito triplicado.»

Y para que conste y sirva de notificación a Agroveterinaria SBC, S. A., actualmente en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Pliego de cargos

Núm. 4.049

Que como consecuencia del expediente sancionador número SZ-28-92 se formula a Inmobiliaria Gracia Rabal pliego de cargos, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, para contestarlo en el plazo indicado, dándose por evacuado el trámite y siguiendo su curso el expediente.

Vivienda: Avenida de Cataluña, 187-89.

Cargo:

— Portal 187:

1.º A: Deficiente funcionamiento del termostato de calefacción. Suelo del pasillo con baldosas huecas y levantadas. Grietas exteriores en la galería de la cocina por flecha del vuelo. Fisuras en baño y cocina con rotura de azulejos.

3.º C: Deficiente funcionamiento del termostato de la calefacción.

— Portal 189:

1.º C: Fisuras en techo del salón.

2.º B: Deficiente funcionamiento del termostato de calefacción. Ajustar ventanas por las que entra algo de lluvia. Pérdida agua por radiadores.

3.º C: Deficiente funcionamiento del termostato de la calefacción. Pérdidas de agua en calefacción.

3.º B: Fisuras. Pérdida de agua por radiadores. Entrada de aire y agua

de lluvia por ventanas. Defectuoso funcionamiento del termostato de la calefacción.

6.º C: Grietas en diversas zonas. Mal ajuste de puerta de cocina.

Zonas comunes:

—Filtraciones en garaje.

—Defectuoso funcionamiento del termostato de la calefacción con pérdidas del agua por distintos puntos de las instalaciones.

Tipificación:

Art. 153.c) 6, falta muy grave.

Art. 153.c) 7, falta muy grave.

Del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — La instructora, Esperanza Jiménez Millán.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 4.048

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, entre Fombuena y Luesma (AT 84-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, situada en los términos municipales de Fombuena y Luesma, destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 18.989.068 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: LAMT Badules-Fombuena.

Término: CT Luesma.

Recorrido: Términos municipales de Fombuena y Luesma.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 3.731

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una subestación transformadora de 45-15 kV y 6,3 mVA, en Epila (AT 205-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una subestación transformadora de tipo interior, situada en Epila (polígono industrial), destinada a suministrar energía eléctrica al polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Nievas Espuelas, con presupuesto de ejecución de 116.891.750 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la subestación transformadora

Potencia: 6,3 mVA.

Tensiones: 45-15 kV.

Tipo: Interior, con cabinas blindadas aisladas con SF₆, a excepción del transformador de potencia, que se ubica en parque intemperie, con el siguiente aparellaje eléctrico:

Nivel 45 kV:

—Una posición de línea, con medida de tensión compuesta por un interruptor de potencia de 52 kV y 630 A; un seccionador tripolar de 52 kV y 630 A, con seccionador de p. a. t.; tres transformadores de intensidad toroidales de red 500/5-5A, y tres transformadores de tensión de 52 kV, rel. $\frac{44.000}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} - \frac{110}{\sqrt{3}}$ V.

—Una cabina de posición de transformador compuesta por un interruptor de potencia y tres transformadores 200-400/5-5 A.

—Una cabina de posición de línea compuesta por un interruptor de potencia; un seccionador tripolar con seccionador de p. a. t., y tres transformadores de intensidad toroidales, todo igual a la primera posición de línea.

—Un transformador de potencia de 6,3 mVA de 45-15 kV, equipado en el primario con autoválvulas de 42 kV y 10 kA.

Nivel 15 kV:

—Tres posiciones de línea compuestas por un interruptor automático de vacío de 24 kV y 800 A, dos transformadores de intensidad de relación 150-300/5-5 A; un seccionador trifásico p. a. t., 24 kV, y detector trifásico de tensión.

—Una cabina de posición de transformador de potencia compuesta por un interruptor automático de vacío de 24 kV y 800 A; tres transformadores de intensidad de rel. 300-600/5-5 A, y un detector trifásico de tensión.

—Una cabina de posición de transformador de servicios auxiliares compuesta por un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A portafusibles; cinco cartuchos fusibles APR de 6,3 A y un detector trifásico de tensión, y tres transformadores de tensión de 24 kV, rel. $\frac{16.500}{3} / \frac{110}{3} - \frac{110}{3}$ V.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.491

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, en Monzalbarba (AT 113-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situada en paseo de la Sagrada, sin número, del barrio de Monzalbarba, en el término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar el suministro eléctrico existente y atender los nuevos suministros, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 13.224.085 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de acometida de cable con interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de trafo con interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con fusibles de 100 A y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores de 630 kVA cada uno.

Acometida subterránea: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 257 metros de longitud, que será continuación a partir del apoyo núm. 4 de la línea aérea derivación de la línea SET Monzalbarba barrio de San José, y estará realizada por conductores RV 3 x 1 x 95 mm² AI, 12-20 kV.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 4.020

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 627 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de don Renato Renauro di Giusto, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de homologación del título de médico traumatólogo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.881

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 7 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Ortiz, en nombre y representación de Residencia El Canal, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 27 de febrero de 1991 confirmando acta de liquidación número 1.471 de 1990, de 24 de mayo, por descubierto de cotización, y resolución de 26 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada (expediente número 8.496-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.883

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 642 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Jesús Minguillón Almalé, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 13 de marzo de 1992 confirmando acta de infracción número 4.005-91, sancionando por connivencia con el trabajador para la obtención de prestaciones por desempleo, y resolución de 28 de octubre de 1992 del director general de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente número 12.050-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.019

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 634 de 1992-D, interpuesto por la letrada doña María-Luisa Pericás Salazar, en nombre y representación de Laalami Larabi, contra resolución de 10 de marzo de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía denegando solicitud de permiso de trabajo y residencia, y resolución de 12 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.148

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 635 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Auto Agrícola Fernando Aznar, S. L., contra resolución de 10 de diciembre

de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando actas de liquidación números 937 a 940 de 1991, de 18 de agosto, por descubierto de cotización, y resolución de 20 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 1.480/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.152

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 19 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Bosqued y Cia., S. A., contra resolución de 9 de diciembre de 1992 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza dejando sin efecto la adjudicación de bienes embargados por incumplimiento del pago del precio, en expediente de apremio núm. 1.636/91, y contra resolución de 22 de diciembre de 1992 resolviendo recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.351

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de abril de 1992, que impone sanción por acta de infracción SE-212-91 (expediente 158-91), y resolución de 28 de octubre de 1992 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 15.860-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.352

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Hoteles Agrupados, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por liquidación del impuesto de actividades económicas, ejercicio 1992 (núm. 00019871), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de noviembre de 1992 contra dicha liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.353

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 688 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Ricardo Martínez Sanz, en nombre y representación de Aplast, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 25 de septiembre de 1991, que impone sanción por acta de infracción SR-1212-91 (expediente 444-91), y resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 3.245-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.354

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 31 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de don Angel Manjón Morant, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 29 de julio de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal, que deniega solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas a efectos de trienios (referencia 562, TDR-11.6467), y por resolución de 29 de octubre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565-RR-15013).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.355

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 572 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Del Río, en nombre y representación de Ashraf Ahmed Mohamed, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resolución de 24 de abril de 1992 denegando solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y por resolución de 13 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.356

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 678 de 1992, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de don Pedro-José Buj Trasobares, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 6 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 31 de agosto de 1992 sancionando por conducir motocicleta sin casco. (Expediente número 231219-4.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.472

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 684 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de don Angel López Tierra, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 24 de enero de 1992 confirmando acta de liquidación número 1.521 de 1991, de 12 de noviembre, por descubierto de cotización, y resolución de 3 de noviembre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada (expediente número 5.194-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.411

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 715 de 1992-A, interpuesto por el letrado don José-Tomás Burguete Burguete, en nombre y representación de doña Julia Hombria Longares, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 29 de julio de 1992 confirmando acta SE-1170-92, sancionando con extinción de prestación por desempleo y reintegro de cantidades, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.471

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 681 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Euroeste, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 8 de abril de 1992 confirmando acta de infracción número 235-92, por connivencia con el trabajador para obtención por éste de prestaciones por desempleo, y resolución de 29 de octubre de 1992 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada (expediente 15.540-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.718

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 36 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña Amalia Garzón Sánchez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 29 de octubre de 1992 de la Sala Segunda, que estima parcialmente la reclamación número 50-373-91, contra liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1985, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.719

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1993-C, interpuesto por doña María del Carmen Pueyo Subías, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 15 de julio de 1992, que desestima reclamación contra la puntuación de méritos de la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Física, publicada el 1 de julio de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 23 de julio de 1992 ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

C O D O S

Núm. 9.786

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, el próximo día 10 de marzo, a las 10.30 horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas del año 1993, con las siguientes características:

- Monte de U. P. núm. 100.
- Denominación "El Pinar".
- Pertenece: Ayuntamiento.
- Número de pies a apear: 980.
- Especie: Pino pinaster.
- Cubicación: 319 metros cúbicos.
- Precio por metro cúbico: 1.700 pesetas.
- Tasación: 542.300 pesetas.
- Precio índice: 677.875 pesetas.
- Modalidad: Riesgo y ventura.
- Localización: "El Ventorrillo".
- Plazo para realizarlo: Seis meses desde la fecha de licencia.

En la realización de este aprovechamiento regirán los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas que existen para la ejecución de los aprovechamientos maderables de utilidad pública.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación y la definitiva el 10 % del importe por el que se adjudique la subasta.

Se admitirán proposiciones hasta la hora de inicio de la subasta.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta el 24 de marzo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Todos los gastos que se originen (anuncios, reintegros, etc.) serán por cuenta del rematante.

Codos, 11 de febrero de 1993. — El alcalde, Víctor Calvin.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 9.785

En cumplimiento de cuanto establece el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y, una vez que ha resultado aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se somete a información pública, por plazo de quince días, el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes a primero de enero del presente año. Durante dicho plazo quienes se estimen con derecho a ello podrán presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

El Burgo de Ebro a 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 9.782

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1993, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, así como de la publicación del texto íntegro modificado de cada ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

1. Ordenanza número 3. — Prestación del servicio de vertido-alcantarillado. Art. 4.º Queda redactado como sigue: Se establecen las siguientes tarifas: Por cada acometida: a) Viviendas, 15.000 pesetas; b) Locales y naves, 20.000 pesetas; c) Cuota anual por vertido y conservación de la red, 1.280 pesetas.

2. Ordenanza número 4. — Prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos. Art. 4.º Queda redactado como sigue: Las bases y tipos de gravamen quedarán determinados en las siguientes tarifas: a) Viviendas de carácter familiar, 2.625 pesetas anuales; b) Bares, cafeterías, tiendas, etc., 4.200 pesetas anuales; c) Locales industriales y otros comercios e industrias, 4.200 pesetas anuales.

3. Ordenanza número 6. — Suministro de agua potable a domicilio. Art. 5.º Queda redactado como sigue: Conexión o cuota de enganche: Domicilio particular o vivienda, 20.000 pesetas; industria o comercio, 25.000 pesetas; consumo, 4 metros cúbicos al mes; cuota mínima, vivienda, 160 pesetas al mes; cocheras y locales uso agrícola, 106 pesetas al mes; excesos de los mínimos, 40 pesetas el metro cúbico de consumo; industrias, 40 pesetas el metro cúbico.

4. Ordenanza número 14. — Tenencia de perros: Matrícula y otros servicios. Art. 8.º Queda redactado como sigue: La exacción del tributo se

ajustará a lo siguiente: Derechos de registro: 600 pesetas; vacunación y medalla, 200 pesetas. Derechos de depósito y rescate, 1.000 pesetas anuales.

5. Ordenanza número 21. — Impuesto de vehículos de tracción mecánica. Art. 1.º Redactado como sigue: De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas, que será incrementado en un 5 % para el ejercicio de 1993.

Encinacorba, 15 de febrero de 1993. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

MEZALOCHA

Núm. 9.787

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 49.800 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mezalocha, 10 de febrero de 1993. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 9.784

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1992, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 155.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 935.000.
 6. Inversiones reales, 4.281.000.
- Total aumentos, 5.371.000 pesetas.

B) Deducciones:

1. Con cargo al superávit, 2.135.669.
 2. Por transferencia, 3.235.331.
- Total deducciones, 5.371.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Plasencia de Jalón, 16 de febrero de 1993. — El alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 9.185

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 1992, de fecha 15 de enero de 1993, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo inicial queda elevado a definitivo y se procede a la publicación de la modificación resumida por capítulos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Gastos de personal, 18.000.
2. Bienes corrientes, servicios, 731.000.
4. Transferencias corrientes, 24.159.
6. Inversiones reales, 6.707.441.

Total, 7.480.600 pesetas.

Con cargo a:

- Mayores ingresos, 7.405.000.
 - Bajas créditos cap. 2, 75.600.
- Total, 7.480.600 pesetas.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Santa Cruz de Moncayo, 10 de febrero de 1993. — El alcalde, Javier Miranda Casaus.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 9.779

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1993, ha aprobado con carácter inicial la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1993. Dicho expediente se expone al público durante quince días para posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Moncayo, 17 de febrero de 1993. — El alcalde, Javier Miranda Casaus.

TABUENCA

Núm. 9.780

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1993, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1993.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Tabuena, 16 de febrero de 1993. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

TAUSTE

Núm. 8.890

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de ordenación del entorno de la iglesia parroquial de Santa María, cuya actuación figura incluida en el Plan general de ordenación urbana de esta villa, y declarados de utilidad pública por acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1993, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de fincas, propietario, superficie provisional y precio por metro cuadrado

Calle López de Arbizu, 4. Bernabé Rico Pérez. 43,33 metros cuadrados, 15.000 pesetas.

Calle López de Arbizu, 6. Hermanos Ejea Casaus. 86,50 metros cuadrados. 15.000 pesetas.

Calle López de Arbizu, 8. Gregorio Aragüés Castillo. 98,23 metros cuadrados. 15.000 pesetas.

Calle López de Arbizu, 10. Herederos de Leonisa Sancho Alastuey. 84,89 metros cuadrados. 15.000 pesetas.

Callejón Abadía. José Usán Casaus. 60,19 metros cuadrados. 15.000 pesetas.

Tauste, 10 de febrero de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TERRER

Núm. 9.620

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.653.876.
2. Impuestos indirectos, 1.260.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.894.422.
4. Transferencias corrientes, 7.814.582.
5. Ingresos patrimoniales, 350.000.
7. Transferencias de capital, 14.074.894.
9. Pasivos financieros, 3.500.000.

Total ingresos, 44.547.774 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.100.810.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.689.885.
3. Gastos financieros, 600.000.
4. Transferencias corrientes, 2.060.000.
6. Inversiones reales, 15.028.227.
9. Pasivos financieros, 68.852.

Total gastos, 44.547.774 pesetas.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera: Una plaza de habilitación de carácter nacional, secretaria para Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16.

B) Personal laboral fijo: Un alguacil, un oficial de fontanería y un limpiador.

C) Personal laboral de duración limitada: Un monitor de gimnasia y un educador de adultos.

E) Personal interino: Ninguno.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera, 1.

Número total de personal laboral fijo, 3.

Número total de personal de duración determinada, 2.

Número total de personal interino, 0.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Terrer, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Félix-Pedro Bernal Pérez.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 9.781

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Torrijo de la Cañada, 18 de febrero de 1993. — El alcalde.

TOSOS

Núm. 8.881

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.894.736.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.201.000.
3. Gastos financieros, 75.113.
4. Transferencias corrientes, 520.000.
6. Inversiones reales, 6.309.151.

Suma el estado de gastos, 15.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.050.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.070.000.
4. Transferencias corrientes, 3.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 680.000.
7. Transferencias de capital, 5.500.000.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 15.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tosos, 12 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 8.892

La Comisión de Gobierno aprobó el proyecto para la terminación de las obras de acondicionamiento del camino municipal de Utebo a Casetas, redactado por el ingeniero de caminos don Fausto Comenge Ornat, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.728.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 3 de febrero de 1992. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 8.893

Industrias y Montajes Eléctricos (IMESA), con domicilio en la calle Costa, 11, de Zaragoza, ha solicitado la devolución del aval constituido como fianza definitiva para responder de las obras de instalación de alumbrado público del casco antiguo, primera fase.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de los contratos garantizados, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 9 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 9.181**

Intentada la notificación mediante correo y personalmente a don Francisco Tejero Gregorio, como propietario de la parcela sita en camino de Zangarriana, sin número, y no habiendo sido posible, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Decreto de Alcaldía número 49 de 1992, para que sirva de notificación al interesado.

«Por el señor alcalde, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente Decreto:

En Utebo a 20 de mayo de 1992. — Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía a través del informe del aparejador municipal que por parte del propietario de la parcela sita en camino de Zangarriana, sin número, según plano que se adjunta, consistentes en construcción de un edificio, no encontrándose estas obras autorizadas por la correspondiente licencia municipal, de conformidad con los artículos 96 y 100 de las Ordenanzas Municipales de Edificación y artículo 184 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, esta Alcaldía, por el presente, resuelve ordenar la inmediata paralización de las obras que por el propietario de la parcela sita en camino de Zangarriana, sin número, se están realizando sin la preceptiva licencia municipal, consistentes en construcción de un edificio.

Requerir al interesado para que en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción del presente, solicite la oportuna licencia de realización de las obras ejecutadas, y transcurrido dicho plazo sin haberse instado o, en su caso, fueren denegadas por ser su otorgamiento contrario a las normas del Plan o de las Ordenanzas, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diere lugar.

Lo que le traslado a usted, para su conocimiento y efectos oportunos. La secretaria.»

Recursos. — Contra este acuerdo cabe el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante este Ayuntamiento, y contra su denegación expresa o tácita, contencioso-administrativo, que se formulará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, y si ésta fuese tácita, en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que estime conveniente.

Utebo, 11 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 9.182**

Intentada la notificación mediante correo y personalmente a don Andrés Rubio Vara, con domicilio en calle Duquesa de Villahermosa, 131, de Zaragoza, y no habiendo sido posible se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Decreto de Alcaldía número 133 de 1992, para que sirva de notificación al interesado.

«Por el señor alcalde, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente Decreto:

En Utebo a 11 de diciembre de 1992. — Visto el informe emitido por el técnico inspector municipal sobre la ilegalidad de las obras realizadas por don Andrés Rubio Vara, con emplazamiento en polígono 7, parte de la parcela número 197, he resuelto conceder un plazo de quince días, a partir del recibo de la presente, para que pueda revisar el expediente instruido y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Lo que le traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos. — La secretaria.»

Utebo, 11 de febrero de 1993. — El alcalde.

VALMADRID**Núm. 8.880**

Don José-María Sánchez y don Javier Terreu han solicitado a este Ayuntamiento licencia para instalación de una granja porcina, con emplazamiento en camino San Gregorio, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Valmadrid, 11 de febrero de 1993. — El alcalde.

VILLALENGUA**Núm. 8.888**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 38.972.054 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988,

de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villalengua, 11 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

VERA DE MONCAYO**Núm. 9.788**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993 se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 15 de febrero de 1993. — El alcalde, José L. Tejero Lahuerta.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 9.567**

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado número 3.545 de 1989 del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, seguida por un delito de receptación, contra Natividad Bibián Jiménez, Natividad-Fabiola Diez Bibián y Adela Díaz Bibián, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados a las mismas y que luego se dirán, para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de la tasación.

2.^a Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.^a Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1993, a las 12.15 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 13 de mayo de 1993, a las 12.15 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, a las 12.15 horas.

5.^a Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

1.^o Un lote valorado en 76.000 pesetas, que comprende las siguientes joyas:

Una pulsera con colgante "Libra".

Una alianza de oro grabada.

Una sortija con piedra verde y ocho blancas.

Un reloj dorado, marca "Orient", cuadrado.

Una gargantilla de metal dorado, con cuatro bolitas.

Unos pendientes de oro dorados.

Una sortija con piedra verde.

Una sortija con circonita.

Una sortija con dos circonitas.

Una alianza con cuatro granates.

Una medalla escapulario con cadena.

Una placa de oro con grabación "Reina Fabiola", con cadena.

2.^o Un lote valorado en 74.000 pesetas, que comprende las siguientes joyas:

Una sortija con piedra verde.

Una sortija con figura en ocho.

Una sortija con figura de cadena.

Una sortija con cinco piedras, faltando dos.

Una alianza de oro de media caña.

Tres monedas de plata de Amadeo I, año 1871.

Dos monedas de plata de 1875-1885, de Alfonso XII.

Una moneda de plata de Alfonso XIII, año 1896.

Una moneda de 100 pesetas, de Franco, de 1966.

Una moneda de dólar americano del año 1972.

Dos monedas del rey Juan Carlos I, de los Mundiales de 1982.

Una moneda de un centavo de EE. UU., año 1979.

Una alianza de oro.

Una gargantilla de oro, con corazoncitos de piedra.

Un anillo de niño, estriado.

Un escapulario con la Virgen del Pilar y cadena de oro.
Una cadena de plata.
Un crucifijo de oro.
Una sortija de plata, con piedrecita.
Una sortija de oro machacada.
Un reloj de forma octogonal, marca "Occidente".
Una cadena con colgante, en forma de corazón, y una perla.
Una alianza de oro grabada ("O. S. 10-5-69").
Una alianza de oro grabada ("J. A. 14-6-92").
Un encendedor marca "Dupont", de oro, grabado ("J. L. núm. 810HG07").
Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en la subasta y para notificación a las condenadas.
Zaragoza, a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria, Virginia Martín Lanuza.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.882

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 830 de 1992, a instancia de doña María-José Sediles García, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, S. A. (PROSINANSA), con domicilio en Albarda, 8, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Olivar seco, indivisible, al pago de la "La Cerrada", término de Marmolejo, procedente de la hacienda "La Cerradica", que tiene una superficie de 10 hectáreas 47 centiáreas, plantado de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén) al tomo 1.745, folio 49, finca núm. 9.441. Valorado en 10.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.331

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.049 de 1980-B se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra don José-Antonio Loras Andrés y don Jesús Elvira Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la fincas embargada a la parte demandada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 29 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se

destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero la parte actora-ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana núm. 12. — Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta, de unos 69,55 metros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando, piso letra A de la planta; izquierda, calle Supervía, y fondo, calle M. Lacoma. Le corresponde el cuarto trastero número 11. Su cuota de copropiedad es de 6,50 %. Es parte integrante de la casa sita en esta ciudad, en calle Supervía, 15. Inscrito al tomo 3.044, libro 1.373 de la sección segunda, folio 244, finca 73.419, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.785

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 450 de 1988-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados don Vicente Campo Basilio, doña Agustina Torres Artasona, don Vicente Torres Gracia y doña Antonia Artasona Martí, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 29 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en Monzón, en la calle de Arriba, 9 (antes 79), de unos 96 metros cuadrados de superficie, si bien en el título anterior figuraba con ignorada superficie. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de Pascual Pallaruelo (antes Pascual Pallaruelo); izquierda, herederos de Agustín Sanz, y espalda, calle Cubierta (antes Cantera del Castillo). Inscrita en el tomo 116 del archivo, libro 12 de dicho Ayuntamiento, folio 50, finca núm. 1.251, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 4.374**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 981 de 1992-A, a instancia de doña María-Argentina Jiménez Valle, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Esther Garcés Nogués, contra su esposo, don José-María Rodrigo Manzanedo, que se encuentra en ignorado paradero, a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 22 de enero de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña María Argentina Jiménez Valle el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación número 979 de 1992-A, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 4.730**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 97 de 1993, instados por doña Lucía Lamarca Rodríguez, representada por la procuradora señora Puente Gil, contra George Jones, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.880**

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751 de 1992-A, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra la entidad mercantil Montajes Eléctricos JS, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Iveco", modelo "Dely", matrícula Z-2372-AB. Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondía al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza accidental. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 6.591**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.482 de 1991-A se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Random Centro Informática, S. A., representada por la procuradora doña Nieves Omella Gil, contra Informaciones Stadio, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Cuatro ordenadores personales marca "Macintosh", modelo "Classic A-40". Valorados en 320.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Ford", matrícula Z-0210-AL. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca "Canon". Valorada en 125.000 pesetas.

4. Dos impresoras láser "Writer II", motor, y otra "QMS". Valoradas en 125.000 pesetas.

5. Un fax marca "Ricoh". Valorado en 70.000 pesetas.

6. Un fax para recepción de fotocopias por satélite. Valorado en 125.000 pesetas.

Total, 1.615.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero no se aprobará el remate en caso de que las posturas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta (75 % del avalúo). Las posturas podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 3.848**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.389 de 1991, seguido a instancia de Asfaltex, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados don Carlos Villar López y don Antonio Corrales Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (calles Poetisa Rosalía de Castro, 21, y Ram de Viu, 1-3, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Nissan", mod. "Vanette", matrícula Z-1081-AC. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 9.141

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 118 de 1993-B, a instancia de Juana Híjar Lobera, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandado Jesús Gracia Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso 1.º), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Mercedes", modelo 190 D, matrícula Z-1869-AL. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 3.794

Don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 224 de 1989, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Alvira, siendo demandados don Angel Millán Navarro, doña María-Isabel Lozano Gracia y don Angel Millán Salanova, con domicilio en Ateca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante.

4.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tipo H, de 97,52 metros cuadrados, sito en avenida General Mola, núm. 18, de Ateca. Inscrito al tomo 1.308, folio 209. Valorado en 6.826.400 pesetas.

Expido el presente en Calatayud a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, José-Vicente Bendicho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 9.789

Se convoca a Junta general ordinaria a los representantes de las Comunidades de Base de los Riegos de Bardenas para el próximo día 25 de marzo, a las 10.00 horas en la primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, la cual se celebrará en el salón de juntas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general de 1992 que presenta el Sindicato.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1992.
- 4.º Ratificación, si procede, de cargos de la Comunidad.
- 5.º Informe del presidente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en segunda los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 11 de febrero de 1993. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)